

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024- 2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028

CANAL CAPITAL

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024- 2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001
		VERSIÓN: 6
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024- 2028 CANAL CAPITAL

Contenido

1	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	6
1.1	Descripción institucional	6
1.1.1	Condiciones ambientales del entorno:	7
1.2	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales (MIAVIA)	14
1.3	Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos. (MIRLOR)	
	17	
	1.3.1. Principal marco normativo	18
1.4	Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales	24
1.5	Condiciones ambientales institucionales	27
1.5.1	Consumo de Agua	27
1.5.2	Consumo de Energía	28
1.5.3.	Generación de residuos	32
1.5.4	Consumo sostenible	36
1.5.5	Gestión del cambio climático	38
2	POLÍTICA AMBIENTAL	38
3	OBJETIVO AMBIENTAL	41
4	PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	41
4.1	Programa uso eficiente del agua	42
4.2	Programa uso eficiente de la energía	42
4.3	Programa Gestión Integral de residuos	43
4.3.1	Residuos ordinarios. (Aprovechables y no aprovechables)	43
4.3.2	Residuos peligrosos y manejo diferenciado	43
4.4	Programa de consumo sostenible	44
4.5	Programa Gestión del Cambio Climático	44
4.6	Programa de comunicación, formación y sensibilización	45
5	PLAN DE ACCIÓN	46

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024- 2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001
		VERSIÓN: 6
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Introducción

Con el presente documento Canal Capital¹ empresa industrial y comercial del Distrito Capital reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible tanto a nivel institucional como distrital desde el planteamiento de programas que permitan reducir la huella ecológica por medio de la adecuada gestión de los residuos (Aprovechables, No aprovechables y Peligrosos). También con la implementación de sistemas ahoradores que ayuden disminuir el consumo de recursos como la energía eléctrica y el agua.

Así mismo, promoviendo las prácticas de sostenibilidad de acuerdo con los principios de desarrollo sostenible² que permitan disminuir las emisiones producidas al medio ambiente y que ayuden a fomentar la conciencia ambiental entre los colaboradores de la organización.

Lo anterior obedece a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2023-2038 desde el rol estratégico debido a que este es el instrumento que da paso a la planeación ambiental de Bogotá y es la guía de la gestión ambiental del distrito. A partir de ello se toma como base para implementar prácticas que fomenten la sostenibilidad y la apropiación de las buenas prácticas en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos ambientales establecidos en el presente plan, promoviendo acciones encaminadas a mejorar los componentes de calidad ambiental, ecoeficiencia, armonía socioambiental siendo estos los ejes de cumplimiento de la visión ambiental de la ciudad y de las organizaciones que en ella funcionan y que se encuentran operativizados a partir de la implementación de diferentes instrumentos de planificación ambiental, entre ellos los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).

Por lo cual, según lo estipulado por La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) el PIGA es el instrumento de planeación ambiental institucional aplicable a la entidad, cuya formulación e implementación parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales y su entorno inmediato³ es por ello que es fundamental y debe ser orientado por elementos externos e internos que garanticen la mayor transparencia, rigurosidad y operabilidad en su implementación en aras de contribuir al máximo con la mejora ambiental de la ciudad desde el quehacer misional de Capital.

¹ En adelante y para efectos del PIGA, se denomina Capital

² Asegurar la existencia humana, mantener el potencial productivo de la sociedad y mantener las opciones de desarrollo y actuación de la sociedad.

³ Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008-2038

 Capital	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024- 2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	---	---	---

El PIGA para su formulación y respectiva concertación se hace a través de los lineamientos establecidos en la Resolución 3179 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”.

Por lo tanto, el presente Plan tiene como propósito contribuir al cumplimiento con el “Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027: *Bogotá Camina Segura*” especialmente con el objetivo 4: “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” y en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo cual la entidad se compromete a tomar acciones en pro de la adaptación al cambio climático y programas que contribuyan al desarrollo sostenible distrital y el cumplimiento de las metas del PDD. Así como ejercer un control de los recursos utilizados por la entidad para disminuir el agotamiento de estos. Igualmente, por medio del PIGA Capital busca velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental y la adecuada gestión de los residuos.

De acuerdo con lo anterior se reafirma la importancia de la ejecución de este Plan y se presentan los retos orientados en aprovechar al máximo todos los recursos que se generan al interior de la institución. Para ello, se seguirán todos los parámetros legales ambientales establecidos para su ejecución, teniendo en cuenta los diversos criterios culturales en el que se desarrolla el ambiente laboral, intentando buscar que todos los funcionarios y contratistas de la Entidad tiendan a la preservación del medio ambiente, a través del ahorro no solo como beneficio económico y de ventaja ambiental, sino por la responsabilidad que implica el uso de los recursos públicos.

Este plan tiene la intención de reducir y mitigar los impactos ambientales negativos que se generen de las actividades realizadas por la entidad con lo cual se busca beneficios económicos para ella misma y a su vez mejorar la calidad de vida de los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios a la Entidad, a través de procesos efectivos y orientados a la utilización de elementos de consumo en las actividades desarrolladas por Capital, con estrategias orientadas a generar cambios de hábitos no favorables al medio ambiente por hábitos favorables con el medio ambiente, así como fomentar la sensibilización y la conciencia ambiental como ciudadanos dentro de la entidad.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental 2024 - 2028 del Canal Capital, presenta un diagnóstico en el cual se identifican los impactos ambientales

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024- 2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	---	---	---

asociados al canal, requisitos legales, los riesgos y las condiciones ambientales que se relacionan con la operación de la entidad.

Este documento, presenta la política ambiental del Canal, fijando los objetivos para el período de vigencia. Luego contiene los diferentes programas de la gestión ambiental entre los que se incluye los de uso eficiente del agua y energía, gestión integral de residuos y demás aspectos a gestionar con el desarrollo del plan. Finalmente se presenta el plan de acción el cual implica la gestión anual con la Secretaría Distrital de Ambiente y además se lleva el control de la concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Distrital

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024- 2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001
		VERSIÓN: 6
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

1.1 Descripción institucional.

Canal Capital, es una Sociedad Pública, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter de Entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, legalmente constituida mediante Escritura Pública N° 4854 del 14 de noviembre de 1995 registrada en la Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de enero de 1995 de la misma notaria, bajo el registro N° 522.790 del libro IX, con matrícula N° 677376 y Nit. 830.012.587-4.

Los servicios que presta están enfocados a operar, explotar, producir, realizar, programar, emitir y comercializar el servicio de televisión pública y contenidos multiplataforma.

Misión:

Canal Capital es el servicio de televisión pública de Bogotá que ofrece información, formación y entretenimiento a través de la selección, diseño, producción y circulación de contenidos en múltiples plataformas.

Visión:

En el 2027 Canal Capital es valorado como el medio de comunicación confiable y cercano que, a partir de la experiencia de ciudad, visibiliza la diversidad de identidades de Bogotá y su ciudadanía.

Ubicación:

La ubicación geoespacial de la Entidad está dada en la ciudad de Bogotá D.C. en sedes de espacio urbano, donde se ejecuta el manejo administrativo y se realizan todas las tareas operativas de producción de televisión, la sede principal se encuentra localizada en el occidente de la ciudad en la Av. El Dorado N° 66 – 63 quinto piso, Barrio Salitre Localidad 13 de Teusaquillo. El edificio pertenece a la Empresa de Energía de Bogotá (EEB) y es compartido con otra organización del distrito la cual es la Secretaría Distrital de Educación.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024- 2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001
		VERSIÓN: 6
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

El Canal en su sede principal funciona en un área total de 1.759,75 m² en el quinto piso del edificio de la Empresa Energía, en condiciones de arriendo y para el cual existe un manejo de cuotas de coeficiente en ocupación para el pago de los servicios públicos.

La segunda sede con la que cuenta la entidad se encuentra ubicada carrera 11 a No. 69-43. El inmueble se localiza en el costado occidental de la carrera 11A entre calles 69 y 70, localidad de Chapinero, barrio Quinta Camacho, Este cuenta con un área toral 788.30 m² y está declarado como patrimonio de conservación arquitectónica y en ella funcionan oficinas directivas y administrativas del Canal.

Así mismo, se relaciona el formato establecido para los reportes en la plataforma STORM, correspondiente al **registro de sedes** el cual se puede visualizar el **Anexo 1**.

También, cuenta con tres (3) espacios de operación de equipos y antenas de transmisión de señal denominados estación Manjui, ubicado en el municipio de Facatativá - Cundinamarca, Cerros del Boquerón de Chipaque y Suba Chosica.

1.1.1 Condiciones ambientales del entorno:

Sede Principal – Avenida el Dorado.

La sede principal de Capital está rodeada de amplias troncales como la Av. El Dorado al norte, la Av. Esperanza al sur y la Av. 68 al occidente, como principales vías que facilitan el flujo vehicular, pero que a la vez traen un alto impacto en ruido y polución que afectan el medio ambiente. Estas problemáticas tienden a agudizarse a causa de dos factores: el primero es la cercanía al Centro Comercial Gran Estación, en cuya plazoleta externa esporádicamente se realizan actividades y eventos en los cuales se hace uso de amplificadores, y el segundo está relacionado con la proximidad de la línea férrea.

En el entorno cercano no se encuentran ríos, quebradas y/o humedales. No obstante, por su considerable tamaño se incluye como presencia de agua superficial el lago artificial del Parque Simón Bolívar⁴.

Así mismo, es la localidad que cuenta con más espacios verdes por habitante la mayor parte de esta área corresponde a los parques de la ciudad y normalmente solo se consideran espacios públicos⁵.

Ahora bien, una parte del espacio público corresponde a las áreas de parques en la localidad es necesario aclarar que, aunque en las cuencas oficiales de zona verde de la localidad sólo se contabiliza la que se encuentra en los espacios

⁴ UN Hábitat, Instituto de Estudios Ambientales – IDEA / Universidad Nacional de Colombia, Secretaría Distrital de Ambiente / Alcaldía Mayor de Bogotá. Agenda Ambiental. Localidad 13 Teusaquillo.

⁵ Comisión Ambiental Local de Teusaquillo y Alcaldía Local de Teusaquillo, 2021

 Capital	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024- 2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	---	---	---

públicos, en la localidad de Teusaquillo es relevante contar además las áreas verdes diferentes al espacio público como la Universidad Nacional, el Centro Urbano Antonio Nariño y el CAN, se destaca el Parkway en el barrio La Soledad, además de los ubicados en:

- Uno en El Campín
- Dos en Palermo
- Uno en La Magdalena
- Tres en Galerías
- Uno en San Luis
- Uno en Pablo VI
- El Parque “El Brasil”

En conclusión, las zonas verdes más importantes en la Localidad son: El Parque Metropolitano Simón Bolívar que tiene alrededor de 400 has., de las cuales a Teusaquillo le corresponden dos sectores: El Central y el área de la Biblioteca Virgilio Barco (correspondiente a 113 has.). Los denominados parques de barrio o de bolsillo según el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR suman 115 en la localidad con un área de 1.597 has., lo que da un índice de 11,6m² de parque por habitante⁶.

Finalmente, el peligro natural, asociado a fenómenos geológicos, al que la sede de la Entidad está expuesta es sísmico (Según el IDIGER y de acuerdo con el escenario de daños obtenido del estudio de microzonificación sísmica en Teusaquillo, el porcentaje de área destruida oscilaría entre el 15 al 25% en la localidad)⁷ y los riesgos antrópicos, que pueden llegar a ser producidos por actividades humanas, están relacionados con incendios y enfermedades y/o accidentes profesionales.

⁶ IBID.

⁷ (UN Hábitat, Agenda Ambiental de la Localidad 13 Teusaquillo, 2012).

⁸ Comisión Ambiental Local de Teusaquillo y Alcaldía Local de Teusaquillo, 2021.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	---	---

En cuanto a la movilidad, el sector cuenta con un número importante de vía como son las Avenidas NQS, Av. El Dorado, Av. Caracas y Av. Carrera 68, las que a su vez son áreas con ruido dado su alto flujo vehicular y la presencia del sistema de transporte masivo Transmilenio.

En la sede de Quinta Camacho, el inmueble está ubicado en una zona con gran disponibilidad de vías, al occidente está la Avenida Caracas y la carrera 13 y al oriente se puede encontrar la Avenida carrera 7 así como la Avenida Circunvalar, este factor claramente impacta la calidad del aire por motivos de emisiones por fuentes móviles y generación de ruido. Por consiguiente, la contaminación del aire que existe en la localidad se debe principalmente al tráfico vehicular. Además, de las troncales de Transmilenio de la Avenida caracas y Avenida Calle 26 junto al gran flujo vehicular de combustión diésel, contribuyen al aumento de material particulado.⁸

Sede Quinta Camacho

Por otra parte, la zona en la cual está ubicada la sede de Quinta Camacho si bien no cuenta con áreas verdes importantes en las zonas circundantes, si tiene acceso a cuerpos de agua y aulas ambientales tales como la quebrada la vieja y la quebrada las delicias al oriente de la ciudad que son espacios importantes para la promoción de la cultura ambiental de la ciudad, así mismo, sobre la carrera 7 se cuenta con el parque nacional como otro punto importante de acceso a zonas verdes.

Así mismo, en la sede de Quinta Camacho, uno de los principales causantes del deterioro en la Calidad de Aire en la zona Urbana de Chapinero, son las partículas de material contaminante producido por el tráfico vehicular de sus principales vías. Así mismo, la contaminación por ruido se debe principalmente al tránsito de vehículos que atraviesa los corredores viales principales y a las zonas comerciales de la localidad, donde se ubican bares, tabernas y discotecas.

⁹

Paisaje y ruido:

Hay que mencionar que las sedes en su interior se encuentran libres de contaminación visual y auditiva y los puestos de trabajo garantizan una organización y limpieza que permite desarrollar ordenadamente las funciones en conjunto. En conclusión, se cuenta con instalaciones físicas en condiciones que garantizan un clima organizacional adecuado para el desarrollo de las actividades laborales.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
--	--	---	---

1.1.2. Contaminación electromagnética:

Frente al tema de contaminación electromagnética, las estaciones de transmisión donde se encuentran ubicadas las antenas de panel para la radiación de la señal al aire de Capital están localizadas fuera del casco urbano, lo que asegura unos mínimos niveles de radiación que no perjudican a la población. Asimismo, las antenas sólidas de 6 pies utilizadas para el transporte de señal originada en el Máster a lo largo de toda la red cumplen con los estándares de instalación en las torres correspondientes a cada estación de Capital.

De igual forma, se cuenta con la debida señalización y control para asegurar la peligrosidad que trae la manipulación de estos dispositivos por personas no expertas en el tema, adicionalmente, la Coordinación del área técnica realiza el mantenimiento y control periódico a las antenas de propiedad de Capital y en general a todo el sistema de transmisión, con el fin de evitar un riesgo de irradiación electromagnética no deseada para los ciudadanos y el medio ambiente.

Finalmente, en cumplimiento a los requerimientos normativos de la Agencia Nacional del Espectro, la entidad realiza de forma periódica el análisis de la radiación electromagnética con la finalidad de tener el control sobre los puntos de transmisión de la señal.

1.1.3. Parque automotor de Capital:

Canal Capital cuenta con tres (3) unidades móviles propias, las cuales sirven de apoyo para la realización de transmisiones en directo y/o programas especiales que se graban fuera de las instalaciones de Capital. Para mayor grado de detalle se hace la relación de la flota vehicular propiedad de la entidad:

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Tabla 1. Flota vehicular propia del Canal

Nº	Tipo de vehículo	Placa	Modelo	Marca	Tipo de combustible
1	Camión	BLC450	2000	MAZDA	ACPM
2	Camioneta	HTV493	2014	CHEVROLET	ACPM
3	Camión	WER613	2015	CHEVROLET	ACPM

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Es importante aclarar que el camión de placas BLC450 no se encuentra en uso esto debido a que se encuentra en un proceso de baja por temas asociados a la vida útil del mismo. Adicionalmente se presenta la flota vehicular alquilada del Canal.

Tabla 2. Flota vehicular alquilada del Canal.

Nº	Tipo de vehículo	Placa	Modelo	Marca	Tipo de combustible
1	Camioneta 4x2	LMU 118	2024	RENAULT	Gasolina
2	Camioneta 4x2	NHU 206	2024	RENAULT	Gasolina
3	Camioneta 4x2	JOX 143	2021	RENAULT	Gasolina
4	Minivan	FVM 162	2020	DFSK	Gasolina
5	Minivan	MYR 621	2024	DFSK	Gasolina
6	Minivan	FVM 389	2020	CHEVROLET	Gasolina
7	Minivan	KYP 834	2022	DFSK	Gasolina

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Cabe resaltar que la entidad realiza el proceso de contratación del servicio de transporte de pasajeros para movilizar a los equipos de producción a través de la ciudad para el desarrollo de las transmisiones de programas y eventos que realiza la entidad, en este sentido desde la fase precontractual se cuenta con diferentes mecanismos de control operacional para llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento normativo ambiental en materia de transporte; este se realiza a través de la supervisión designada con el apoyo del referente ambiental y es establecido según los lineamientos del programa de consumo sostenible y sus fichas de contratación.

1.1.4. Personal de la entidad de Capital:

En la tabla 3 se presenta el promedio anual de colaboradores que se encuentran vinculados a la entidad.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Tabla 3. Promedio de colaboradores vinculados a la entidad.

Tipo de Personal	Promedio de personas
Funcionarios de planta	36
Contratistas	183
Personal de apoyo (Servicios generales)	3
Personal de apoyo (Vigilancia)	8

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital

Los horarios de operación para el personal administrativos son desde las 8:00 a.m. a las 5:30 p.m. La dirección operativa de la entidad funciona con turnos rotativos que oscilan entre las 6:00 a.m. y las 10:00 p.m. y el personal de apoyo tiene turnos organizados así: el personal de seguridad trabaja en turnos de 12 horas para un servicio de 24 horas totales y el personal de servicios generales tiene un horario de 6:00 am a 2:00 pm y de 2:00 pm a 8:00 pm.

Así mismo, en cumplimiento de la misión institucional, Capital presta diferentes servicios que están enmarcados dentro servicios técnicos y de producción, servicios de emisión, codificación de comerciales, copias y servicios publicitarios; así:

- **Servicios técnicos y de producción:** Se refiere a la prestación, con el fin de desarrollar oferta televisiva, ya sea para emitir a través del Canal o como uso institucional. Éstos se desagregan en: alquiler de las unidades móviles, transporte de señal, servicios equipos de televisión, talento humano, transporte, estudio de televisión.
- **Servicios de emisión, codificación y copias:** Corresponde a la prestación de espacios para la emisión de contenidos (programas, secciones) en la parrilla de programación. Así mismo, el servicio de copias de video de contenidos de conformidad con las solicitudes de los televidentes.
- **Servicios publicitarios:** Se refiere a los espacios destinados a la promoción o divulgación de marcas, entidades, empresas, a través de pauta publicitaria la cual ya es entregada para emitir por los clientes, de la misma forma se hace referencia a la producción de este mismo material por parte del Canal. Dentro de éstos se encuentran: patrocinio, crawl, comerciales sólidos, clasificados y otros.

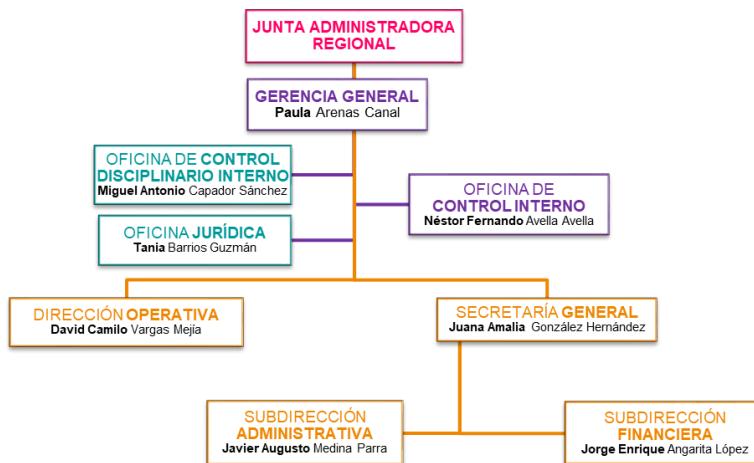
	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

El cumplimiento de la misionalidad de capital es realizado en su totalidad por el personal vinculado como trabajadores oficiales o mediante prestación de servicios.

1.1.5. Estructura organizacional de la entidad

Canal Capital cuenta con la siguiente estructura organizacional figura 1. Adicionalmente, se articula el Comité institucional de Gestión y Desempeño según lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 132 de 2024 “Por la cual se dictan disposiciones sobre la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Canal Capital”. (**Anexo 2**)

Figura 1. Estructura organización de Capital



Fuente: Canal Capital

Responsable de la gestión ambiental:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 1 de la Resolución 133 de 2021 “Por la cual se nombra al gestor(a) ambiental de Canal Capital” se designó como responsable del subsistema de Gestión Ambiental al subdirector(a) administrativo(a) de Capital. (**Anexo 3**)

Mapa de procesos

De conformidad con la Resolución 164 de 2023 se presenta el Mapa de procesos de la Canal Capital. El cual está conformado por los procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

Figura 2. Mapa de procesos de Capital.



Macroproceso	Liderazgo estratégico	Procesos
Estratégico	Gerencia General	1. Planeación Estratégica 2. Gestión de marca y comunicaciones 3. Gestión de negocios y proyectos estratégicos
Misional	Dirección Operativa	1. Producción de contenidos 2. Gestión técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos 3. Diseño y ejecución de la estrategia de circulación de contenidos 4. Gestión digital para la creación, circulación y optimización de contenidos
Apoyo	Secretaría General	1. Gestión jurídica y contractual 2. Servicio al ciudadano
	Subdirección Administrativa	3. Gestión de recursos administrativos 4. Gestión de talento humano
	Subdirección Financiera	5. Gestión financiera y facturación
Evaluación (Control)	Control Interno	1. Control, Seguimiento y evaluación
	Control Disciplinario Interno	2. Control Disciplinario Interno

Fuente: Canal Capital

1.2 Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales (MIAVIA).

Para la identificación de Aspectos y valoración de impactos ambientales este se realiza por medio de los parámetros establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente. A partir de esto Canal Capital cuenta con el procedimiento interno

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES - EPLE-PD-007 en su versión 3 mostrado en **el Anexo 4**. En este se describen las actividades y responsables de las actividades para la identificación de aspectos y la valoración de los impactos ambientales de Capital y adopta los formatos establecidos para los reportes en la plataforma STORM, **FORMATO PIGA MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES**, como herramienta para la ejecución del procedimiento el cual se puede visualizar en **el Anexo 5**.

Sin embargo, en el desarrollo del ejercicio anteriormente descrito se identificaron los siguientes impactos ambientales significativos y de mayor relevancia:

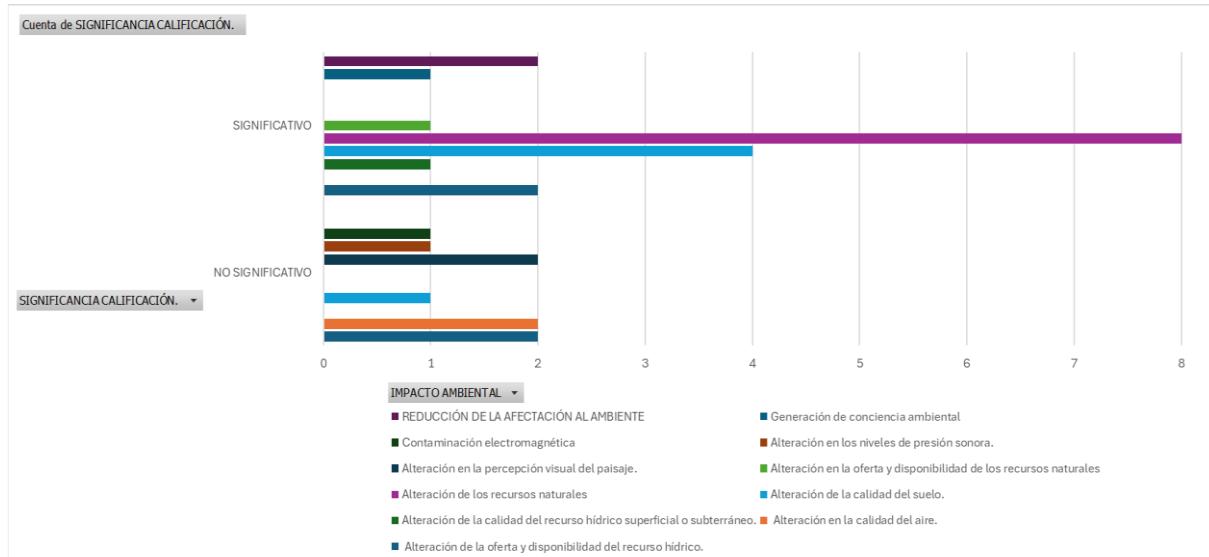
- Como impacto positivo se tiene la reducción a la afectación del ambiente esto debido a que se generan residuos sólidos que son aprovechados por la fundación de recicladores vinculados al canal aportando la disminución de la degradación ambiental y la generación de conciencia ambiental por medio de capacitaciones y sensibilización ambiental en los diferentes temas PIGA.
- Alteración de la calidad de los recursos naturales (agua, suelo y aire) y afectación a la salud debido a la generación de residuos peligrosos y ordinarios esto como producto del desarrollo de diferentes actividades misionales y administrativas tales como mantenimientos de vehículos y plantas eléctricas, cambio de tóner, aceite, luminarias entre otros.
- Agotamiento de los recursos naturales por consumo de combustibles como producto del uso de las móviles, plantas eléctricas y los vehículos alquilados.
- Agotamiento de los recursos naturales asociado al uso de la energía eléctrica producido por las diferentes actividades misionales y administrativas de Capital.

En relación con el último impacto es importante aclarar que debido a que la operación de Capital se hace en un edificio arrendado y compartido con la Secretaría de Educación del Distrito, los servicios públicos (agua, luz y aseo) son facturados a partir del coeficiente de ocupación del área acordado entre los arrendatarios y la administración del edificio, sin embargo, Capital es consciente de que el consumo de energía asociado a sus actividades misionales genera impactos significativos y por lo tanto propone acciones entorno a la reducción de ello.

El grado de importancia de los Impactos ambientales relacionados anteriormente se puede apreciar en el grafico 1. En el que se puede observar que gran parte de los impactos corresponde a No significativo.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

Gráfico 1. Grado de importancia de los Impactos ambientales encontrados.



Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

A continuación, se presenta las actividades realizadas en Capital que generan los diferentes impactos ambientales.

Tabla 4. Impactos ambientales relacionados con las diferentes actividades.

Actividades	Aspectos ambientales	Impactos ambientales
Emisión de contenidos audiovisuales, actividades de producción de televisión y programación propias del canal.	Generación de residuos aprovechables	Reducción de afectación al ambiente. (Material potencialmente aprovechable de acuerdo con el convenio de cooperación suscrito con la Fundación Revivir)
Desarrollo de actividades administrativas de oficina, impresión de documentos, uso de papelería y materiales de oficina		
Uso del comedor, instalaciones hidrosanitarias y actividades de aseo y cafetería	Generación de residuos no aprovechables	Alteración de la calidad del suelo
Emisión de programas, mantenimiento interno de las instalaciones eléctricas del canal, cambio de tóner, manejo de plantas eléctricas, aseo y	Generación de residuos peligrosos	Alteración de la calidad del suelo, agua y aire

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Actividades	Aspectos ambientales	Impactos ambientales
mantenimiento de las instalaciones, mantenimiento de los vehículos, gestión técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos		
Grabación y emisión de programas de televisión, desarrollo de actividades administrativas y operativas	Consumo de energía eléctrica	Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico.
Grabación y emisión de programas de televisión	Consumo de combustibles	Agotamiento de los recursos naturales
Labores de capacitación y sensibilización ambiental en los diferentes temas PIGA	Otros aspectos	Generación de conciencia ambiental

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

1.3 Matriz de Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos. (MIRLOR)

Para la elaboración de la Matriz Legal Ambiental se tuvo en cuenta el formato de matriz de requisitos legales definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente. La normatividad ambiental específica aplicable a Capital a nivel Nacional, Regional y Local de acuerdo con los aspectos ambientales relacionados y los programas ambientales definidos. La cual se encuentra detallada en los formatos del componente de Planificación del Storm User de la Secretaría Distrital de Ambiente, MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS. (**Anexo 6**). Adicionalmente, Capital cuenta con el procedimiento EPLE-PD-008 IDENTIFICACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES, aprobado y en la actualidad en su versión 4 como se puede apreciar en el **Anexo 7**, este procedimiento explica las actividades que deben realizarse para identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a la entidad desde las diferentes temáticas de gestión. Así mismo, con la revisión constante de la normatividad ambiental, se busca obtener los soportes necesarios que determinen responsabilidades concretas sobre su acatamiento en los diferentes aspectos relacionados. Cabe resaltar que esta normatividad y la política ambiental es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la entidad.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

1.3.1. Principal marco normativo.

➤ **Normativa general ambiental.**

Tabla 5. Normativa general ambiental.

Norma	Descripción
Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 165 de 2015	Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental para las entidades distritales prevista en el Acuerdo 333 de 2008.
Decreto 815 de 2017	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3179 de 2023	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones.
Acuerdo 333 de 2008	Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental.

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

➤ **Normatividad Agua.**

Tabla 6. Normativa Agua.

Norma	Descripción
Ley 373 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
Decreto 3102 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Acuerdo 347 de 2008	Por el cual se establecen los lineamientos de la Política Pública del Agua en Bogotá, D.C.
Decreto 1090 2018	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente del Agua y se dictan otras disposiciones.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

➤ **Normatividad de Energía.**

Tabla 7. Normativa Energía.

Norma	Descripción
Ley 697 de 2001	Por la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía y la utilización de energías alternativas.
Decreto 2331 de 2007	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
Circular 3 de 2007	Uso racional de energía eléctrica en las entidades públicas.
Decreto 895 de 2008	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
Decreto 3450 de 2008	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
Acuerdo 403 de 2009	Por medio del cual se adopta en el Distrito Capital "el apagón ambiental", como una estrategia voluntaria a favor del medio ambiente y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

➤ **Residuos sólidos y peligrosos.**

Tabla 8. Normativa residuos sólidos y peligrosos.

Norma	Descripción
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión integral de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.
Decreto 400 de 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Decreto 2891 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Decreto 838 de 2005	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Norma	Descripción
Decreto 284 de 2018	Por el cual se adicional el decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1496 de 2018	Por la cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
Decreto 345 de 2020	Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones
Resolución 1188 de 2003	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
Resolución 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión integral de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27º y 28º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Resolución 1297 de 2010	Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y gestión Ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1511 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones
Resolución 1326 de 2017	Por el cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambientales de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

➤ **Emisiones atmosféricas y publicidad exterior.**

Tabla 9. Emisiones atmosféricas y publicidad exterior.

Norma	Descripción
Ley 140 de 1994	Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Norma	Descripción
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire
Decreto 959 de 2000	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá".
Decreto 2107 de 1995	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
Resolución 556 de 2003	Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles.
Resolución 1015 de 2005	Por la cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel, dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y se toman otras determinaciones
Resolución 931 de 2008	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito
Resolución 5572 de 2009	Por el cual se regulan las características y condiciones técnicas para la fijación o instalación de publicidad exterior visual en vehículos automotores, distintos a los de servicio público y se toman otras determinaciones.
Resolución 2254 de 2017	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2722 de 1992	Por el cual se reglamenta el uso, ubicación e instalación de plantas productoras de electricidad "pantas eléctricas" dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C.
Resolución 762 de 2022	Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones
Acuerdo 1 de 1998	Por el cual se Reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

➤ Radiaciones electromagnéticas.

Tabla 10. Emisiones atmosféricas y publicidad exterior.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Norma	Descripción
Decreto 195 de 2005	Por el cual se adopta límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos, se adecuan procedimientos para la instalación de estaciones radioeléctricas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1645 de 2005	Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005
Acuerdo 3 de 2009	Por medio del cual se adopta el Plan de Utilización de frecuencias y los límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos.

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

➤ Movilidad sostenible.

Tabla 11. Emisiones atmosféricas y publicidad exterior.

Norma	Descripción
Ley 1811 de 2016	Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito.
Acuerdo 663 de 2017	Por medio del cual se crea la estrategia de movilidad sostenible en el Distrito Capital.

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

➤ Compras verdes

Tabla 12. Emisiones atmosféricas y publicidad exterior.

Norma	Descripción
Ley 2232 de 2022	Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.
Decreto 317 de 2021	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.
Resolución 2191 de 2022	Por la cual se establecen los parámetros para el reporte de la presentación del informe de reducción progresiva en la utilización de elementos plásticos de un solo uso y se reglamentan las condiciones para otorgar el galardón a las Entidades del Distrito Capital destacadas en la implementación del Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021 y se dictan otras determinaciones.

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

- **Incumplimientos Normativos reportados por la SDA**

Tabla 13. Incumplimientos normativos

Norma asociada	Artículo	Medidas de control
Decreto 1076 de 2015	Artículo 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.6.2.	Se aplicaron los ajustes necesarios en el Formato de Cálculo de media móvil generación de RESPEL y la bitácora. Además, de realizar la entrega ambientalmente segura de los residuos peligrosos
Resolución 1362 de 2007	Artículo 4 parágrafo 2.	Se aplicaron los ajustes necesarios en el Formato de Cálculo de media móvil generación de RESPEL
Ley 1252 de 2008	Artículo 12 numeral 4.	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRESPEL actualizado anualmente. Así como asegurar el embalaje etiquetado y rotulado adecuado de los residuos peligrosos.
Resolución 1023 de 2005	Artículo 3 numeral 6.	Kit de derrames, balanza, bitácora, extintor.
Resolución 1188 de 2003	Artículo 3 numeral 6.	controles para la gestión externa ambientalmente segura de los residuos de aceite

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Nota: La entidad ha presentado las diversas acciones implementadas con el objetivo de abordar y atender las observaciones realizadas, con el fin de subsanar los incumplimientos que se hallan presentado.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

1.4 Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales.

Para la identificación y análisis del riesgo ambiental se realiza teniendo en cuenta la metodología descrita en el documento: EPLE-MN-003 MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO en su versión 6 (**Anexo 8**) de Capital. En este se describen el proceso de identificación de los riesgos en los diferentes procesos realizados en Capital y se ejecuta según los formatos establecidos para los reportes en la plataforma STORM, FORMATO MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANSLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES como se puede visualizar en el **Anexo 9**. Así mismo, se pudieron identificar los siguientes riesgos ambientales.

A partir de la identificación de los riesgos anteriormente descritos, y siguiendo los lineamientos definidos por Capital para la gestión de riesgos a través del documento EPLE-MN-003 MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, se identificaron los controles correspondientes, así como el plan de manejo de riesgos para fortalecer aquellas acciones que así lo requieran posterior al análisis de controles y al nivel del riesgo residual.

Gestión de recursos administrativos (Sistemas): Debido a la posibilidad de que se origine procesos de contaminación de los espacios físicos de tránsito de personas y afectación de la salud debido a derrames de polvo de tóner como consecuencia de la ruptura de este.

Gestión de recursos administrativos: Posibilidad de recibir sanciones económicas, para prestar el servicio de televisión y daño en la imagen de la entidad por incumplimientos administrativos de tipo ambiental por permisos de publicidad exterior.

Gestión técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos:

- Contaminación del suelo, incendios y afectaciones en la salud de los contratistas y funcionarios debido a la gestión inadecuada de las buenas prácticas frente al uso de combustibles.
- Posibilidad de recibir sanciones económicas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales según las cláusulas ambientales en el control y seguimiento a la ejecución de los contratos y mantenimiento de vehículos y plantas eléctricas.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

Los riesgos descritos anteriormente se pueden apreciar con mayor detalle en la Tabla 5 en la cual se encuentran relacionados con su respectivo impacto ambiental.

Tabla 14. Identificación de riesgos de Canal Capital.

Macroproceso	Proceso	Aspecto ambiental	Riesgo	Impacto ambiental
Apoyo	Gestión de recursos administrativos (sistemas)	Generación de residuos peligrosos	Ruptura de Tóneres por inadecuada manipulación	Contaminación del suelo, agua y afectaciones a la Salud
Misional	Gestión Técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos	Consumo de combustible	Derrame de combustible	contaminación del suelo.
Misional	Gestión Técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos	Otro Aspecto (Consumo de recursos)	Sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales en las actividades de mantenimiento de vehículos y plantas eléctricas según las cláusulas ambientales	Agotamiento de los recursos.
Apoyo	Gestión de recursos administrativos (servicios administrativos)	Uso de publicidad exterior visual	Incumplimiento de los requisitos legales derivados de la operación normal de la organización por permisos de publicidad	Contaminación visual

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Macroproceso	Proceso	Aspecto ambiental	Riesgo	Impacto ambiental
			exterior en fachada y vehículos entre otros.	

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

A partir de los riesgos anteriormente identificados se presentan los respectivos controles asignados a cada uno de ellos con el fin de reducir el impacto del riesgo localizado y así mismo reducirlo o mitigarlo.

Tabla 15. Controles establecidos para los respectivos riesgos.

Macroproceso	Proceso	Riesgo	Controles
Apoyo	Gestión de recursos administrativos (sistemas)	Ruptura de Tóneres por inadecuada manipulación.	Plan de gestión de residuos peligrosos y capacitación sobre gestión de residuos peligrosos en el manejo ambientalmente seguro.
Misional	Gestión Técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos	Derrame de combustible.	Capacitar al personal encargado de la manipulación del combustible.
Misional	Gestión Técnica para la producción, realización, emisión y circulación de contenidos	Sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales en las actividades de mantenimiento de vehículos y plantas eléctricas según las cláusulas ambientales	Realizar mesas de trabajo con el equipo de compras sostenibles de la entidad (incluyendo al equipo de gestión técnica) identificando mejoras o cambios en las fichas de consumo sostenible

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Macroproceso	Proceso	Riesgo	Controles
Apoyo	Gestión de recursos administrativos (servicios administrativos)	Incumplimiento de los requisitos legales derivados de la operación normal de la organización por permisos de publicidad exterior en fachada y vehículos entre otros.	Realizar capacitaciones relacionadas con la gestión de los trámites ambientales que tengan incidencia en el área de servicios administrativos

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

1.5 Condiciones ambientales institucionales.

1.5.1 Consumo de Agua.

A continuación, se presenta el inventario de sistemas hidrosanitarios por sede que tiene la entidad.

Tabla 16: Inventario de sistemas hidrosanitarios sede principal Calle 26.

INVENTARIO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS SEDE PRINCIPAL								
AREA	SANITARIOS	SIST. AHORRADOR	LAVAMANOS	SIST. AHORRADOR	ORINALES	SIST. AHORRADOR	OTROS PUNTOS DE AGUA	SIST. AHORRADOR
CAFETERIA	0		0		0		1	SÍ
COMEDOR	0		0		0		1	SÍ
BAÑO HOMBRES	3	SÍ	3	SÍ	2	SÍ	0	
BAÑO MUJERES	4	SÍ	3	SÍ	0		0	
BAÑO ESTUDIOS HOMBRES	1	SÍ	1	SÍ	1	SÍ	0	
BAÑO ESTUDIOS MUJERES	1	SÍ	1	SÍ	0		0	
BAÑOS SET NOTICIAS HOMBRES	1	SÍ	1	SÍ	0		0	
BAÑOS SET NOTICIAS MUJERES (DESHABILITADO)	0		0		0		0	
POCETAS	0		0		0		1	SÍ
PUNTOS DE AGUA COVID	0		0		0		2	SÍ
TOTAL PUNTOS DE AGUA	10	-	9	-	3	-	5	-
TOTAL GENERAL						27		

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Tabla 17: Inventario de sistemas hidrosanitarios sede casa 69

AREA	INVENTARIO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
	SANITARIOS	SIST. AHORRADOR	LAVAMANOS	SIST. AHORRADOR	ORINALES	SIST. AHORRADOR	OTROS PUNTOS DE AGUA	SIST. AHORRADOR
PLANTA BAJA								
COCINA							1	SÍ
POCETA							1	SÍ
BAÑO HALL 3	1	SÍ	1	SÍ				
BAÑO PRINCIPAL HOMBRES	1	SÍ	1	SÍ				
BAÑO PRINCIPAL MUJERES	1	SÍ	1	SÍ				
BAÑO SALA DE ESTAR	1	SÍ	1	SÍ				
BAÑOS VIGILANCIA	1	SÍ	1	SÍ				
LAVAPLATOS VIGILANCIA							1	SÍ
LLAVE EXTERIOR PARA ASEO							2	SÍ
PLANTA ALTA								
BAÑO SALA SUBA	1	SÍ	1	SÍ				
BAÑO GERENCIA	1	SÍ	1	SÍ				
TOTAL PUNTOS DE AGUA	7	-	7	-	0	-	5	-
TOTAL GENERAL						19		

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Como se puede visualizar en la Tabla 7 y Tabla 8 la entidad ha implementado en el transcurso de los años anteriores sistemas ahorreadores en la mayoría de sus puntos hidrosanitarios encontrados en las dos sedes. Por lo tanto, se obtuvo un avance significativo en la implementación para el año 2023. Actualmente el consumo de agua de la entidad se basa en labores administrativas de cafetería, aseo, e hidrosanitarias. Es importante aclarar que no es posible implementar un sistema de aprovechamiento de aguas lluvias en su sede principal debido a que esta funciona en condiciones de arrendamiento. Adicionalmente capital lleva un registro de los consumos de agua por medio de los formatos AGRI-GA-FT-007 SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE CONSUMOS. Además, realiza Inspecciones y labores de mantenimiento a sus respectivos puntos de agua. Así mismo, los usos críticos del agua se basan en las actividades de aseo e hidrosanitarias en las cuales se presenta un mayor consumo de ellas.

1.5.2 Consumo de Energía.

Según el informe de huella de carbono 2023 Canal capital presento los siguientes consumos por Sede. Se debe tener en cuenta que el valor presentado para la sede de la calle 26 pertenece a una estimación debido a que este se calcula a partir del coeficiente de estimación. Esto a razón de que como se ha mencionado anteriormente el edificio es compartido con otras entidades.

Tabla 18. Consumo energético sede Calle 26.

Resumen de consumo energético Sede calle 26 kwh			
Años	2021	2022	2023
Electricidad	145.482	172.007	167.875

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Tabla 19. Consumo de combustible de plantas eléctricas calle 26.

Resumen de consumo de combustible de las plantas eléctricas Sede calle 26 Gal/año			
Combustible	Consumo 2021	Consumo 2022	Consumo 2023
ACPM	1344	2013	2109
Gasolina	17	0	0

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Se presentan el resumen de consumos por parte de la sede de la Casa de la Calle 69.

Tabla 20. Consumo energético de la Sede de la calle 69.

Resumen de consumo energético Sede calle 69 kwh			
Años	2021	2022	2023
Electricidad	15.897	17.720	12.118

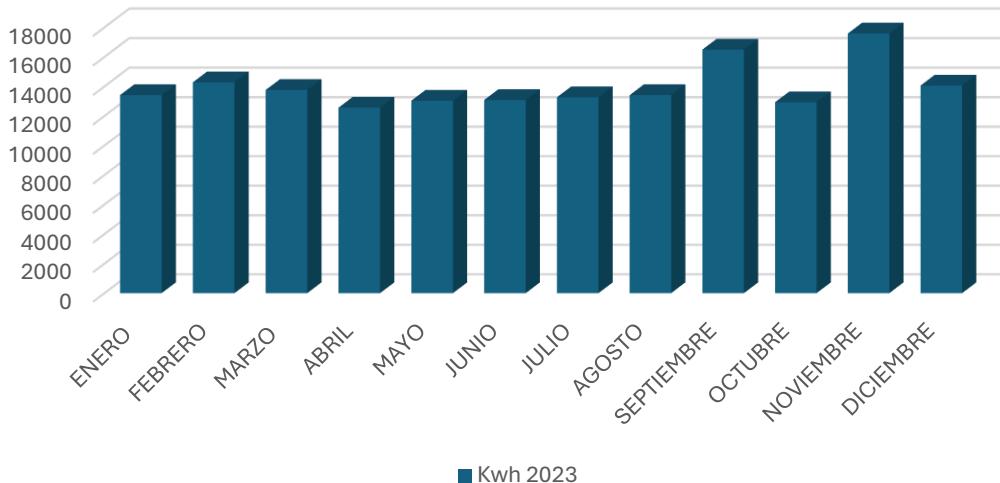
Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Con respecto a lo anterior se puede visualizar que la entidad ha disminuido para el 2023 el consumo de energía eléctrica lo cual es debido al control y racionalización promovidos que busca mejorar el uso eficiente de ella. Así mismo Capital lleva un seguimiento al consumo de energía por medio de los formatos AGRI-GA-FT-007 SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE CONSUMOS a partir de ello se presenta el Históricos de consumos del periodo 2023 en el grafico 2 y 3 de la sede calle 26 y la casa de la calle 69.

Gráfico 2: Históricos de consumo energético periodo 2023 Sede calle 26



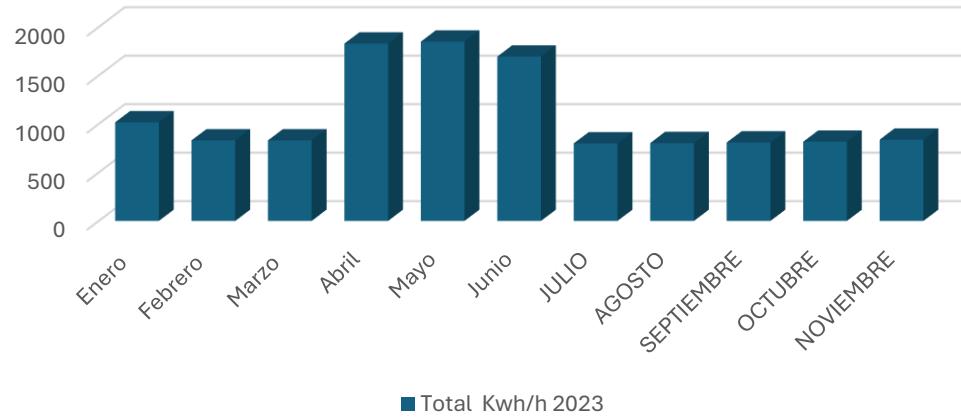
Consumo de energía eléctrica Sede calle 26 Kwh/h



Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Garfio 3: Históricos de consumos del periodo 2023 sede calle 69

Consumo de energía eléctrica Sede casa calle 69



Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Canal capital a través de las diferentes estrategias consolidadas en el Plan institucional del periodo de 2020-2024 que tuvo como objetivo promover la racionalización y ahorro del consumo energético entre los servidores de la entidad y sus entornos realizó una importante implementación de sistemas ahorreadores a través de las diferentes inspecciones realizadas a todos los sistemas de iluminación por medio de los formatos AGRI-GA-FT-010 CONTROL

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

INVENTARIO DE ILUMINACIÓN con el fin de inventariar los tipos de tecnologías que utiliza el Canal y el estado de dicha tecnología.

Se realizó un sistema de control por medio del correo institucional una herramienta de comunicación que permite reportar entre los funcionarios daños, averías o problemas con los sistemas de iluminación.

Adicionalmente, con el fin de contribuir al ahorro y uso eficiente de la energía se realizaron publicación de piezas comunicativas orientadas a promover adecuadamente el uso de la energía dentro y fuera de las instalaciones de Canal Capital. También, se realizaron capacitaciones en materia de ahorro y uso eficiente del recurso haciendo énfasis en fuentes no convencionales de energía.

Igualmente, a través del equipo de servicios administrativos se realizaron los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos relacionados con los sistemas de iluminación de la sede de la entidad. También se estableció como medida de control hacer aprovechamiento de la luz natural proveniente de los ventanales.

En la tabla 21 y 22 Se presentan el inventario de sistemas de iluminación de las sedes de la entidad los cuales son consolidados del control de inventarios del 2023 por medio de la revisión cuatrimestral que se realiza donde se puede evidenciar el importante avance en sistemas ahorreadores de iluminación.

Tabla 21: Inventario de sistemas de iluminación sede calle 26.

Inventario de sistemas de iluminación sede casa calle 26		% TOTAL ILUMINACIÓN
TOTAL LFC	9	2,20%
TOTAL T5	2	0,49%
TOTAL T8	0	0,00%
LED	390	95,35%
HALÓGENAS	8	1,96%
TOTAL GENERAL	409	

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Inventario de sistemas de iluminación sede casa calle 69		% TOTAL ILUMINACIÓN
TOTAL LFC	1	0,83%
TOTAL T5	0	0,00%
TOTAL T8	0	0,00%
LED	120	99,17%
HALÓGENAS	0	0,00%

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

Inventario de sistemas de iluminación sede casa calle 69	% TOTAL ILUMINACIÓN
INCANDESCENTES	0
TOTAL GENERAL	121

Tabla 22: Inventario de sistemas de iluminación sede calle 69.

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

1.5.3. Generación de residuos.

Residuos aprovechables

Canal capital desde el 2006, implementó el programa de separación en la fuente de materiales con potencial de reciclaje. De los cuales son entregados a la **Fundación de Reciclaje Revivir** en donde se firmó y actualizó un acuerdo de cooperación el 30 de abril de 2010 y aún se encuentra vigente. Asimismo, los residuos son pesados y registrados en una planilla de control todo el material dispuesto para tal fin. Capital dispone en sus áreas comunes puntos ecológicos con el respectivo código de colores con el fin de hacer una adecuada separación en la fuente; las canecas están marcadas resaltando el tipo de residuo que se debe depositar para facilitar el desarrollo de la actividad a los servidores públicos, contratistas y visitantes de la entidad, así como al personal de servicios generales.

Los residuos generados por la entidad son provenientes de las actividades administrativas de oficina como la impresión de documentos, uso de papelería y materiales de oficina. También son provenientes de la emisión de contenidos audiovisuales, actividades de producción de televisión y programación propias del canal.

Así mismo, se ha difundido piezas comunicativas que facilitan la separación de residuos en cada punto ecológico instalado. Para la distribución de los puntos de disposición de residuos, se evaluó el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Facilidad de acceso tanto para los usuarios, como para la recolección del material, pues se encuentran ubicadas en los pasillos, que por su amplitud garantizan que no se obstaculice el paso.
- Equidistancia, es decir que cada punto cubre una población aproximada de 25 - 30 personas.
- Los puntos de disposición conservan una distancia prudencial con los puestos de trabajo, respondiendo a criterios de bienestar laboral, evitando la exposición de los servidores a olores o perturbación.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

- Los contenedores para la disposición de residuos reciclables están identificados con el símbolo internacional de reciclaje.

Los contenedores están demarcados en sus tapas con material gráfico que facilita la adecuada disposición de residuos y las bolsas son del mismo color que las canecas teniendo en cuenta el código de colores definido por Canal.

En este aspecto es necesario aclarar que dentro de las instalaciones de Capital cuentan con un cuarto de almacenamiento temporal para residuos aprovechables y un espacio para almacenamiento de residuos no aprovechables ubicados cada uno en el primer piso del edificio los cuales se encuentran compartidos con la Secretaría de Educación del Distrito según lo establecido en el contrato de arrendamiento del inmueble. Finalmente se aclara que en el marco de la concertación del PIGA se cuenta en la actualidad con los siguientes colores para separación de residuos aprovechables y no aprovechables de conformidad con el código de colores establecido con la Resolución 2184 de 2019:

Negra: Residuos no aprovechables.

Blanca: Residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón

Cabe aclarar que la entidad no cuenta con canecas de residuos orgánicos aprovechables esto a razón de que su generación es casi nula. Así mismo, el convenio con la Fundación de Reciclaje Revivir solo se extiende hasta la sede de la calle 26. Esto a razón de que, la sede de la calle 69 ubicada en Quinta Camacho no cuenta con alto aforo de personal ya que funciona como oficinas directivas. Por lo cual la generación de residuos tanto aprovechables como no aprovechables es muy baja. Sin embargo, se piensa extender el convenio con la finalidad de gestionarlos de la manera más optima. Así mismo la casa de la sede de Quinta Camacho cuenta con puntos ecológicos de residuos aprovechables y no aprovechables. Adicionalmente, los residuos generados por la entidad son registrados en su respectiva bitácora con el fin de llevar un control sobre los mismos. Lo cual se puede apreciar en el grafico 4 en el cual se visualiza la cantidad de residuos aprovechables recolectados por la entidad en el marco del 2022-2023.

Gráfico 4. Cantidad de material aprovechado en el 2022.



**PLAN
INSTITUCIONAL
DE GESTIÓN
AMBIENTAL
2024-2028**

CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001

VERSIÓN: 6

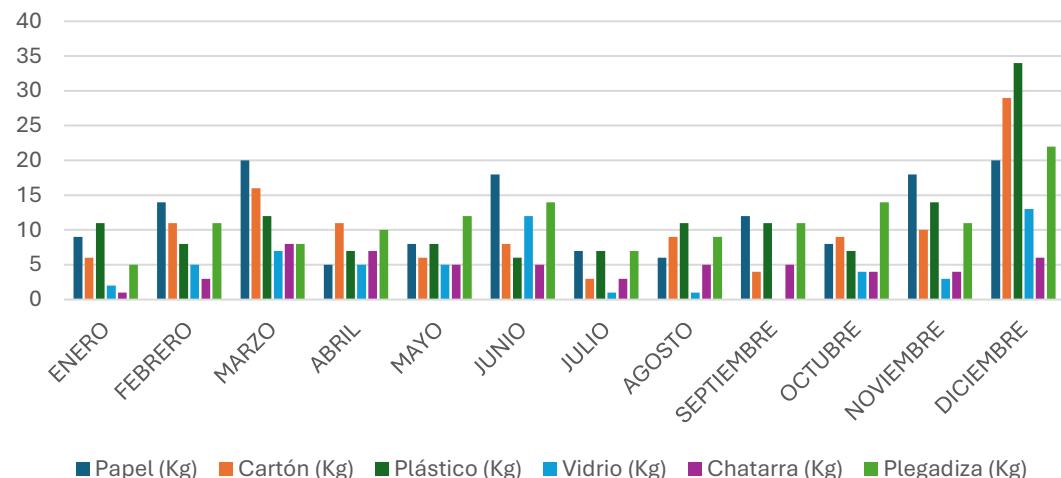
FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025

**RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**



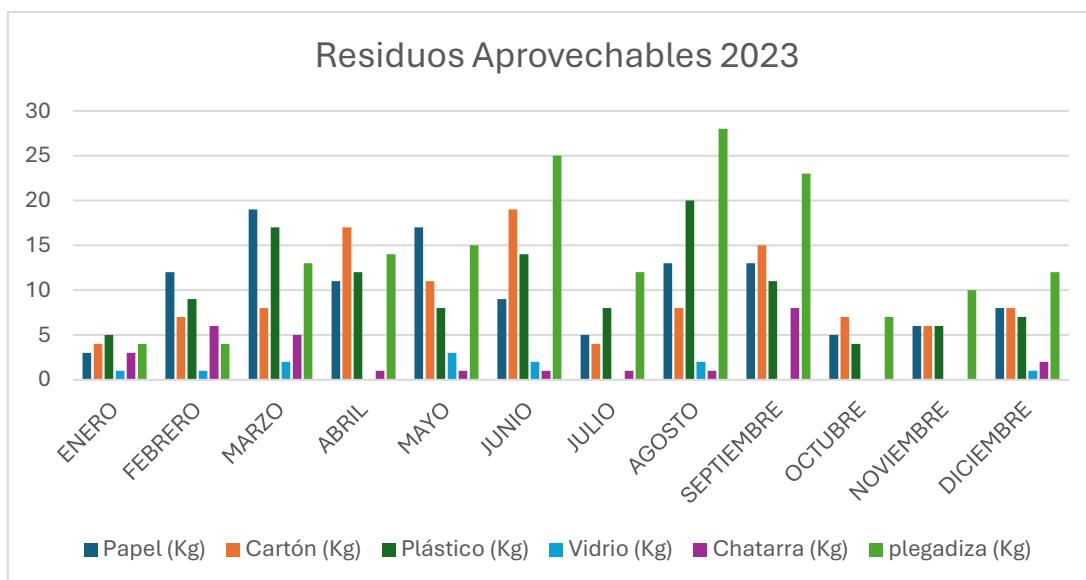
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Residuos aprovechables 2022



Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Gráfico 5. Cantidad de material aprovechados en el 2023.



Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

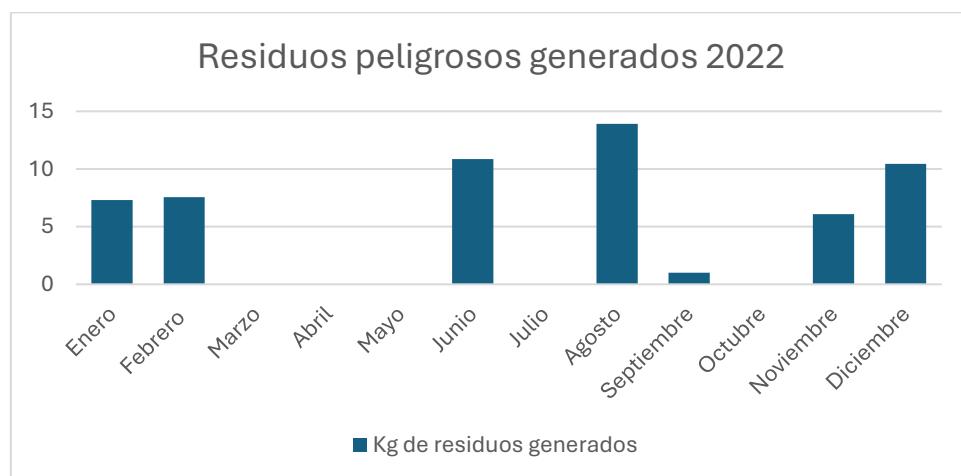
Residuos peligrosos y de manejo diferenciado

Los residuos peligrosos que son generados por la entidad corresponden a procesos de bajas los cuales se deben principalmente de aparatos eléctricos y electrónicos derivados de la gestión misional de la entidad. Los residuos

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

producidos son pilas usadas, tóneres usados, cartuchos usados, RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) y luminarias usadas. Estos desechos son llevados al cuarto de almacenamiento en el cual se maneja una Bitácora con la información de las cantidades (kg/mes) generadas por corriente de residuos o desechos peligrosos conforme a los anexos I y II del Decreto 1076 de 2015, al interior de cada una de sus instalaciones y en el actuar misional durante el 2023 y lo corrido del 2024 esto con el fin de que se le dé una adecuada disposición final por medio de los gestores autorizados para el correcto manejo y disposición final de los mismos. Es importante considerar que los aceites usados que son provenientes de las actividades del mantenimiento de las plantas eléctricas y los vehículos son gestionados por los contratistas encargados del mantenimiento según lo establecido en las fichas de compras sostenibles por lo cual estos no se almacenan en las instalaciones y estos son los encargados de su gestión y disposición final. Lo cual se puede apreciar en el grafico 5 y 6 en el cual se visualiza la cantidad de residuos peligrosos generados por la entidad en el marco del 2022-2023.

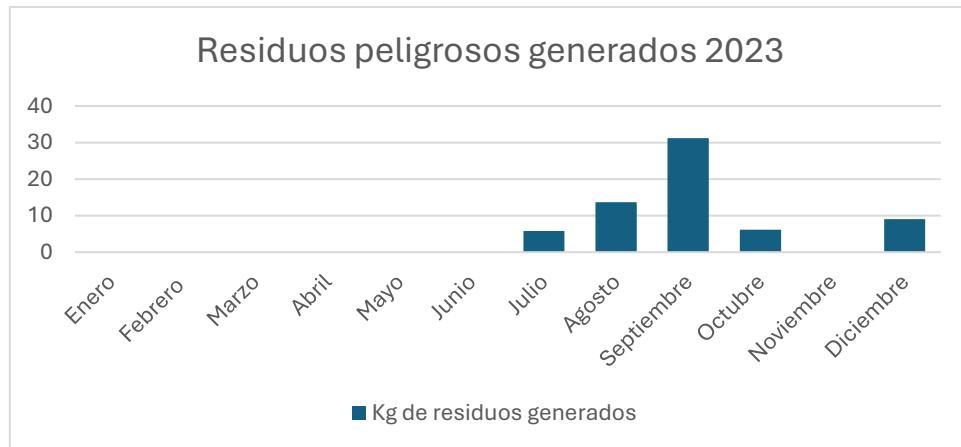
Gráfico 6. Cantidad de residuos peligrosos generados en el 2022.



Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

Gráfico 7. Cantidad de residuos peligrosos generados en el 2023.



Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

1.5.4 Consumo sostenible.

La entidad ha adecuado procesos con respecto a la Ley 2232 del 2022. En la cual en el desarrollo de sus actividades de tipo administrativo se ha implementado el uso de mezcladores y vasos ecológicos reciclables que son recolectados por la asociación de recicladores vinculados con la entidad desde los puntos ecológicos establecidos disminuyendo los plásticos de un solo uso. Adicionalmente, la entidad en el 2023 promovió la participación en las áreas de contratación y alta gerencia criterios ambientales en los procesos contractuales por medio de las fichas de compras de sostenibilidad en los procesos de contratación estipuladas por el equipo de compras sostenible. Las cuales tiene como finalidad en la contratación definir criterios entorno a la sostenibilidad para la contratación de bienes y servicios enfatizando en la disminución en el impacto ambiental. Cabe aclarar que la entidad no requiere el uso de elementos plásticos para su operación directa.

La entidad ha garantizado el mejoramiento continuo en la adquisición de bienes y servicios, dichos avances se relacionan a continuación:

- EPLE-GU-001 Guía para la elaboración de compras sostenibles.
- Acuerdo de voluntad política firmado en el año 2018.
- Resolución interna 178 de 2018 a través de la cual se creó el grupo de compras sostenibles.
- Resolución interna 103 de 2020 la cual modifica la Resolución 178 de 2018.
- Resolución interna 03 de 2024 la cual modifica la Resolución 178 de 2018
- EPLE-FT-029 fichas compras sostenibles.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

A continuación, en la tabla 13 se relacionan las fichas de compras sostenibles implementadas por Capital.

Tabla 23: Fichas de compras sostenibles.

Numero de ficha sostenible	Tipo
Ficha 1	Servicio de mantenimiento plantas eléctricas
Ficha 2	Servicio de mantenimiento de vehículos y remolques de platas eléctricas
Ficha 3	Servicio de catering
Ficha 4	Insumos de papelería
Ficha 5	Servicio de aseo y cafetería e insumos asociados
Ficha 6	Servicio de suministro de combustible
Ficha 7	Servicio de transporte de carga
Ficha 8	Servicio de transporte de pasajeros
Ficha 9	Suministro de insumos de ferretería
Ficha 10	Contrato de prestación de servicios
Ficha 11	Insumos tecnológicos
Ficha 12	Compra de equipos eléctricos y electrónicos
Ficha 13	Servicio de bienestar y eventos asociados

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

Adicionalmente, la entidad realiza jornadas de sensibilización hacia los colaboradores con relación a las temáticas de plásticos de un solo uso. Además de la publicación de piezas graficas relacionados con la temática.

Por otra parte, cabe aclarar que la entidad en su sede de la calle 26 no cuenta con estructuras o componentes que contengan asbesto por lo cual no requiere de su reemplazo. Así como en la sede ubicada en Quinta Camacho tampoco cuenta en su infraestructura con asbesto el material que se encuentra en las tejas es cloruro de polivinilo (PVC) sin embargo no es factible su intervención debido a que modificaría las condiciones patrimoniales de su infraestructura.

Política Cero papel.

La política Cero papel implementado por la entidad tuvo como objetivo Establecer lineamientos aplicables a nivel tecnológico, procedural y de buenas prácticas que garanticen la reducción total del consumo de papel, promoviendo la transición a medios electrónicos y contribuyendo a la reducción de costos, así como a la minimización de impactos ambientales negativos por uso indiscriminado del material. La cual, ha tenido importantes avances desde

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

su implementación debido a que ha habido una reducción considerable de estos insumos como se puede apreciar en la tabla 14 teniendo un porcentaje de reducción del 97% desde el año en base 2020 al año 2023.

Tabla 24. Histórico de consumo de papel Canal Capital.

Año	Resmas por año	Hojas consumidas
2020	172	86000
2021	8	4000
2022	4	2000
2023	5	2500

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

1.5.5 Gestión del cambio climático.

La entidad ha implementado programas de movilidad sostenible en el cual ha adquirido bici parqueaderos y promovido por medio de campañas el uso de la bicicleta. Además de jornadas de sensibilización orientadas a promover la movilidad sostenible dentro del personal de la entidad. Así mismo, se realiza la semana de la bicicleta para contribuir al aumento del uso de ella. Adicionalmente a finales del año 2023 se formuló el Plan integral de movilidad sostenible de la entidad el cual es articulado con la Secretaría distrital de Movilidad.

El cual tiene como objetivo:

1. Disminuir la huella de carbono de movilidad de Canal Capital.
2. Promover el aumento de la actividad física asociada a hábitos de movilidad entre los colaboradores de Canal Capital.
3. Disminuir el uso de medios de transporte convencionales por medios de transporte sostenibles.

El plan Integral de Movilidad Sostenible lo encuentran en la siguiente ruta de la intranet:

[Inicio](#) > [Apoyo](#) > [9. Gestión de Recursos Administrativos](#) > [Gestión Ambiental](#) > [Planes](#)

2 POLÍTICA AMBIENTAL

Capital como el sistema de comunicación pública de Bogotá región tiene la responsabilidad de prestar sus servicios de forma transparente, íntegra y sostenible asegurando al máximo la mitigación de los impactos ambientales

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

negativos, así como el fortalecimiento de los impactos ambientales positivos, en este sentido se compromete a orientar esfuerzos para fomentar una operación eficiente, sostenible y transparente a través de los siguientes principios fundamentales:

- Proveer a la ciudadanía una oferta de servicios de comunicación pública que contribuya a la protección ambiental y al desarrollo sostenible de la ciudad.
- Realizar esfuerzos estratégicos para maximizar la eficiencia energética y el uso de recursos naturales en el cumplimiento de su quehacer misional.
- Actuar conforme a las leyes, normativas ambientales nacionales o internacionales y otros requisitos que sean aplicables a Capital y que tengan relevancia para la operación.
- Mejorar continuamente en el desempeño ambiental de Capital a través de la medición de los objetivos y metas establecidos.
- Mantener la sensibilización y concienciación de todos los trabajadores y contratistas, fomentando la formación ambiental de los mismos y favoreciendo la participación, incluyendo las sugerencias de mejora propuestas por ellos con objeto de promover la mejora continua.
- Trabajar la prevención de la contaminación mediante el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales establecidos.
- Proveer los recursos humanos, económicos y tecnológicos, necesarios para la implementación de los proyectos, programas y actividades del sistema de gestión ambiental de la entidad.
- Identificar, monitorear y revisar constantemente los riesgos ambientales que puedan existir en la operación de la entidad.

Finalmente, es importante resaltar que, en coherencia con los Aspectos e Impactos ambientales significativos, Capital tendrá en cuenta los siguientes pilares en la planificación de su gestión ambiental:

Prevención: operar con los criterios ambientales claros en todas y cada una de sus fases de desarrollo de operación.

Control: llevar el control de todos los impactos ambientales negativos y fomentar acciones que garanticen su adecuada gestión a partir de mecanismos orientados a fortalecer la mejora ambiental de la organización.

Precaución: llevar a cabo la gestión ambiental a partir de acciones orientadas a evitar prácticas que puedan ocasionar la materialización de los riesgos ambientales.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

Vale la pena aclarar que, el alcance de los impactos a los cuáles se hace referencia en esta política, son aquellos que se generan como consecuencia de las actividades de la Entidad, ya sea en el medio ambiente interno como en el externo. A nivel general, estos tienen un alcance “Local”, es decir, que trascienden los límites geográficos del área de influencia de Capital más no tienen impacto más allá de la ciudad.

No obstante, se ha identificado un impacto con alcance “Regional” como Agotamiento de

los Recursos Naturales causado por:

El uso del parque automotor debido al tanqueo de los vehículos tanto propios como tercerizados, dicho impacto es controlado a través del cumplimiento de la normatividad ambiental relacionada a la expedición y actualización de los certificados de gases de los vehículos.

Ahora bien, se presentan algunos impactos con alcance “Puntual”, en otras palabras, cuyo

efecto queda confinado en el área donde se generan (las instalaciones), así:

- Contaminación Visual: debido al uso de publicidad exterior visual en la fachada del edificio sede.
- Contaminación atmosférica debido al uso de las plantas eléctricas fijas.
- Generación de ruido por uso de las plantas eléctricas.
- Los demás impactos ambientales tienen un alcance local, es decir que trasciende los límites del área de influencia sin tener implicaciones regionales.

Comunicación de la política

La Política Ambiental descrita anteriormente se encuentra publicada en intranet institucional que es la plataforma de comunicación interna oficial del Canal Capital y por tanto allí, además se encuentran publicados todos los lineamientos y documentos de gestión de la entidad. Las políticas se encuentran establecidos para la disposición de todos los colaboradores de la entidad esto con la finalidad de fortalecer la divulgación y comprensión de esta las cuales son socializadas con frecuencia a través de los diferentes boletines de comunicación interna establecidos por la entidad. Así mismo una vez sea actualizada, la política ambiental será publicada en dichos canales de comunicación y se evaluará su comprensión.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

3 OBJETIVO AMBIENTAL

Gestionar adecuadamente los impactos ambientales producidos por Canal capital que resulten de las actividades institucionales con el fin de prevenir, controlar y mitigar su generación a través de la implementación de programas y actividades definidas en el Plan de Acción PIGA y el cumplimiento de las metas propuestas con el fin de contribuir a la gestión distrital ambiental y el objetivo 4 del plan de desarrollo distrital. “Bogotá ordena su territorio y avanza su acción climática”.

Objetivos específicos:

- Promover el ahorro y uso eficiente de agua y energía en las instalaciones de Capital por medio de las estrategias establecidas.
- Fomentar el consumo responsable y sostenible en la entidad a través del establecimiento de las fichas de compras sostenibles.
- Gestionar adecuadamente los residuos según la normatividad ambiental vigente y reducir la producción de ellos en la entidad.
- Promover los programas de movilidad sostenible en las instalaciones de la entidad a través de prácticas sostenibles.
- Incentivar y promover la cultura ambiental entre los colaboradores de Capital.

4 PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los programas ambientales descritos a continuación contemplan las dos sedes pertenecientes al Canal. Cabe resaltar que para los programas de uso eficiente de agua y energía las metas han sido formuladas teniendo en cuenta que no es conveniente plantear metas de disminución de consumos debido a la condición de prorratoe que divide los servicios públicos facturados entre las entidades que operan en el edificio de su sede principal. Por lo cual, para la sede de Quinta Camacho se decide agregar una meta adicional en cuanto a la reducción de consumos debido a que en esa sede si se cuenta con registros de sus consumos. Así mismo, los programas mencionados a continuación se plantearon de acuerdo con las condiciones ambientales que tiene la entidad y la identificación de los Aspectos e impactos y riesgos ambientales hallados.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

4.1 Programa uso eficiente del agua.

Objetivo:

- Optimizar el uso eficiente, racional y responsable del recurso hídrico entre los servidores públicos y contratistas a través de la implementación de diferentes estrategias.

Figura 3. Programa del uso eficiente del agua.

Sede	Meta 4 años
Sede Casa de la 69	Disminuir un 2% del consumo per cápita de agua para el año 2028 frente al año base 2023 en el desarrollo de las actividades ejecutadas.
Indicador	
$\frac{\text{Consumo per cápita de agua periodo actual } m^3 - \text{consumo de agua per cápita periodo anterior } m^3}{\text{Consumo per cápita de agua periodo anterior } m^3} * 100$	
Fuente Elaboración propia. Canal Capital	

4.2 Programa uso eficiente de la energía

Objetivo:

Realizar estrategias dirigidas a la optimización del ahorro de energía y uso responsable del recurso entre los servidores públicos y contratistas.

Figura 4. Programa uso eficiente de la energía

Sede	Meta 4 años
Sede Casa de la 69	Disminuir un 2% del consumo per cápita de energía para el año 2028 frente al año base 2023 en el desarrollo de las actividades ejecutadas.
Indicador	
$\frac{\text{Consumo per cápita de energía periodo actual } Kw/h - \text{consumo de energía per cápita periodo anterior } Kw/h}{\text{Consumo per cápita de energía periodo anterior } Kw/h} * 100$	
Fuente: elaboración propia. Canal Capital.	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

4.3 Programa Gestión Integral de residuos.

El programa de gestión integral de residuos busca gestionar de manera adecuada los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final, buscando el máximo aprovechamiento de los residuos conforme a la normatividad ambiental legal vigente. Así como, también generar conciencia ambiental en los servidores y contratistas sobre la adecuada segregación de ellos.

Objetivo:

Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de Capital a través de las diferentes estrategias propuestas.

4.3.1 Residuos ordinarios. (Aprovechables y no aprovechables).

Figura 5. Programa de gestión de residuos ordinarios.

Sede	Meta 4 años
Sede principal de Capital y Casa de la 69	Aumentar un 4% la cantidad de residuos aprovechables para el año 2028 frente al año base 2023.
Indicador	
$\frac{\text{Kg de residuos aprovechados en el periodo actual} - \text{kg de residuos aprovechados en el periodo anterior}}{\text{Kg totales de residuos aprovechados en el periodo anterior}} * 100$	

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital

4.3.2 Residuos peligrosos y manejo diferenciado.

Figura 6. Programa de gestión de residuos peligrosos y manejo diferenciado.

Sede	Meta Anual
Sede principal de Capital y Casa de la 69	Disminuir la cantidad de residuos peligrosos 1% en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas frente al año anterior.
Indicador	
$\frac{\text{Total de materiales gestionados el año} - \text{total de materiales gestionados en el año anterior}}{\text{Kg totales de material gestionados en el año anterior}} * 100$	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital

4.4 Programa de consumo sostenible.

Objetivo:

Promover en la entidad una cultura ambientalmente responsable a través de la incorporación de criterios de sostenibilidad y normatividad ambiental en los procesos contractuales que se lleven a cabo.

Figura 7. Programa de consumo sostenible.

Sede	Indicador
Sede principal de Capital y Casa de la 69	
Meta 4 años Incorporar en el 80% de los procesos de contratación priorizados criterios de sostenibilidad ambiental.	$\frac{\text{Número de contratos suscritos con criterios de sostenibilidad y/o cláusulas ambientales}}{\text{Número total de contratos suscritos}} * 100$

Fuente: elaboración propia. Canal Capital

4.5 Programa Gestión del Cambio Climático.

Objetivo:

Promover acciones orientadas a fomentar la cultura de responsabilidad ambiental, comprometida con la protección del medio ambiente, que impulse a la movilidad sostenible y la adaptación al cambio climático.

Figura 8. Programa de gestión del cambio climático

- **Línea de movilidad sostenible**

Sede	Indicador
Sede principal de Capital y Casa de la 69.	
Meta 4 años Programar ocho (8) actividades durante el cuatrienio relacionadas con la promoción de la movilidad sostenible.	$\frac{\text{Número de actividades realizadas}}{\text{Número de actividades programadas}} * 100$

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

- **Línea de infraestructura sostenible**

Sede	Indicador
Sede Casa de la 69	
Meta 4 años Implementar una (1) adecuación de infraestructura sostenible durante el cuatrienio	$\frac{\text{Número de adecuaciones ejecutadas}}{\text{Número de adecuaciones programadas}} * 100$

Fuente: elaboración propia. Canal Capital.

4.6 Programa de comunicación, formación y sensibilización.

Objetivo:

Establecer estrategias que permitan promover la concientización ambiental entre los funcionarios y contratistas por medio de la fomentación de prácticas sostenibles.

Figura 9. Programa de comunicación formación y sensibilización.

Sede	Indicador
Sede principal de Capital y Casa de la 69	
Meta 4 años Desarrollar treinta (30) actividades de sensibilización ambiental durante el cuatrienio.	$\frac{\text{Total de acciones realizadas}}{\text{Total de acciones definidas}} * 100$

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital

Nota: Estas actividades incluyen difusión de piezas graficas, jornadas de sensibilización en las comunicaciones internas del canal, acciones pedagógicas, estrategias para comunicar a todos los servidores los resultados de MIAVIA y MIRA. También se divulgará en las comunicaciones internas de Capital mínimo una fecha ambiental al mes de las contempladas en la Resolución 3179 de 2023.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

5 PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción del PIGA de Capital se concertará cada año en el mes de diciembre y quedará aprobado mediante el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, reunión donde se llevará a cabo el análisis de las actividades propuestas, sus responsables, metas, indicadores y recursos comprometidos según sea el caso para cada uno de los programas anteriormente descritos.

El Plan Acción del PIGA se formalizará por medio del aplicativo Storm User mediante el cual será actualizado cada año, una vez este sea aprobado al interior de la Entidad y por la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, será remitido mediante el formato del componente de Formulación del Plan de Acción.

Para la concertación correspondiente a lo programado para el primer año de vigencia del PIGA se llevará a cabo en el mes de diciembre acorde con directrices dadas por esta entidad, con el fin de ser presentado para la respectiva aprobación.

Cabe resaltar que, para los años en los que haya cambios de en la Gerencia de la Entidad, es decir los que coinciden generalmente con la aprobación de un nuevo Plan de desarrollo, el Plan de Acción para la correspondiente vigencia será presentado igualmente dentro de las fechas establecidas por la Secretaría tomando como base el Plan de Acción ejecutado en el año inmediatamente anterior; sin embargo, su aprobación a nivel interno, se llevará a cabo durante el primer semestre mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño según lo estipulado en la Resolución 3179 de 2023.

Así mismo, en el Plan de Acción para el cuatrienio se presenta en la tabla 15 en donde se visualiza los ODS articulados a los programas ambientales y las líneas estratégicas y ejes relacionados con el Plan de Gestión Ambiental Distrital. Además de las metas del Plan de desarrollo distrital con las cuales se encuentra relacionadas la entidad y su Plan de acción Anual institucional que se encuentra estructurado con los programas descritos anteriormente como lo son el consumo y ahorro eficiente de agua y energía, Gestión integral de los residuos, consumo sostenible, gestión del cambio climático y comunicación, formación y sensibilización. Esto realizado a través de acciones que permitan el cumplimiento de los programas.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
		VERSIÓN: 6				
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025				
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				

Tabla 25. Plan De Acción para el cuatrienio.

ODS	Meta del plan de desarrollo	Eje PGA	Línea estratégica del PGA	Programa PIGA Canal Capital	Objetivo general del programa Canal Capital	Meta del programa a 4 años Canal Capital	Indicador del Programa Canal Capital
Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	Generar 100 contenidos y creaciones artísticas utilizando herramientas digitales y múltiples plataformas para fomentar el uso y la apropiación de la cultura digital, así como el ejercicio de los derechos, del desarrollo humano y de la promoción de la industria creativa y cultura (a cargo de IDARTES)	Eje de ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa uso eficiente del agua.	Optimizar el uso eficiente, racional y responsable del recurso hídrico entre los servidores públicos y contratistas a través de la implementación de diferentes acciones.	Reducir el consumo Per capita de agua un 2% al año 2028 frente al año en base 2023.	(Consumo per capita de agua periodo actual m ³ - Consumo per capita agua anterior m ³)/(Consumo per capita de agua periodo anterior m ³)*100
Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna	Generar 100 contenidos y creaciones artísticas utilizando herramientas digitales y múltiples plataformas para fomentar el uso y la apropiación de la cultura digital, así como el ejercicio de los derechos, del desarrollo humano y de la promoción de la industria creativa y cultura (a cargo de IDARTES)	Eje de ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos	Programa de uso eficiente de la energía	Realizar estrategias dirigidas a la optimización del ahorro de energía y uso responsable del recurso entre los servidores públicos y contratistas.	Disminuir un 2% del consumo de energía para el año 2028 frente a año en base 2023 en el desarrollo de las actividades ejecutadas.	(Consumo per capita de energía periodo actual KW-consumo de energía per capita periodo anterior KW)/(Consumo per capita de energía periodo anterior KW)*100

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
		VERSIÓN: 6					
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025					
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					

ODS	Meta del plan de desarrollo	Eje PGA	Línea estratégica del PGA	Programa PIGA Canal Capital	Objetivo general del programa Canal Capital	Meta del programa a 4 años Canal Capital	Indicador del Programa Canal Capital
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Generar 100 contenidos y creaciones artísticas utilizando herramientas digitales y múltiples plataformas para fomentar el uso y la apropiación de la cultura digital, así como el ejercicio de los derechos, del desarrollo humano y de la promoción de la industria creativa y cultura (a cargo de IDARTES)	Eje de ecoeficiencia	Manejo de residuos y economía circular	Programa Gestión Integral de residuos.	Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de las actividades de Capital a través de las diferentes estrategias propuestas.	Aumentar un 4% la cantidad de residuos aprovechables para el año 2028 frente al año en base 2023.	(Kg de residuos aprovechados en el periodo actual - kg de residuos aprovechados en el periodo anterior)/(Kg totales de residuos aprovechados en el periodo anterior)*100
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Generar 100 contenidos y creaciones artísticas utilizando herramientas digitales y múltiples plataformas para fomentar el uso y la apropiación de la cultura digital, así como el ejercicio de los derechos, del desarrollo humano y de la promoción de la industria creativa y cultura (a cargo de IDARTES)	Eje de ecoeficiencia	Manejo de residuos y economía circular	Programa de consumo sostenible .	Promover en la entidad una cultura ambientalmente responsable atreves de la incorporación de criterios de sostenibilidad y normatividad ambiental en los procesos contractuales que se lleven a cabo.	Incorporar en el 80% de los procesos de contratación criterios de sostenibilidad ambiental	Numero de contratos suscritos con criterios de sostenibilidad y/o clausulas ambientales)/(Numero total de contratos suscritos)*100

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
		VERSIÓN: 6					
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025					
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA					

ODS	Meta del plan de desarrollo	Eje PGA	Línea estratégica del PGA	Programa PIGA Canal Capital	Objetivo general del programa Canal Capital	Meta del programa a 4 años Canal Capital	Indicador del Programa Canal Capital
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Generar 100 contenidos y creaciones artísticas utilizando herramientas digitales y múltiples plataformas para fomentar el uso y la apropiación de la cultura digital, así como el ejercicio de los derechos, del desarrollo humano y de la promoción de la industria creativa y cultura (a cargo de IDARTES)	Eje de calidad ambiental	Calidad del aire	Programa Gestión del Cambio Climático	Promover acciones orientadas a fomentar la cultura de responsabilidad ambiental, comprometida con la protección del medio ambiente, que impulse a la movilidad sostenible y la adaptación al cambio climático.	Programar ocho (8) actividades durante el cuatrienio relacionadas con la movilidad sostenible	(Total de actividades realizadas)/(Total de actividades definidas)*100
Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Generar 100 contenidos y creaciones artísticas utilizando herramientas digitales y múltiples plataformas para fomentar el uso y la apropiación de la cultura digital, así como el ejercicio de los derechos, del desarrollo humano y de la promoción de la industria creativa y cultura (a cargo de IDARTES)	Eje de calidad ambiental	Calidad del aire	Programa Gestión del Cambio Climático.	Promover acciones orientadas a fomentar la cultura de responsabilidad ambiental, comprometida con la protección del medio ambiente, que impulse a la movilidad sostenible y la adaptación al cambio climático.	Implementar una (1) adecuación de infraestructura sostenible durante el cuatrienio	(Número de adecuaciones ejecutadas)/(Número de adecuaciones programadas)*100

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025	
		RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	

ODS	Meta del plan de desarrollo	Eje PGA	Línea estratégica del PGA	Programa PIGA Canal Capital	Objetivo general del programa Canal Capital	Meta del programa a 4 años Canal Capital	Indicador del Programa Canal Capital
Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Generar 100 contenidos y creaciones artísticas utilizando herramientas digitales y múltiples plataformas para fomentar el uso y la apropiación de la cultura digital, así como el ejercicio de los derechos, del desarrollo humano y de la promoción de la industria creativa y cultura (a cargo de IDARTES)	Eje de gobernanza	Educación y cultura ambiental	Programa de comunicación, formación y sensibilización.	Establecer estrategias para concientizar, informar y capacitar a los funcionarios y contratistas con el fin de promover una cultura ambiental dentro de la entidad.	Desarrollar treinta (30) actividades de sensibilización ambiental durante el cuatrienio.	(Total de acciones realizadas)/(Total de acciones definidas)*100

Fuente: Elaboración propia. Canal Capital.

	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2024-2028	CÓDIGO: AGRI-GA-PL-001 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 16/01/2025 RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	--	---	---

6 ANEXOS

1. Formulario Registro de sedes.
2. Resolución 132 de 2024 “Por la cual se dictan disposiciones sobre la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Canal Capital”.
3. Resolución 133 de 2021. “Por la cual se nombra al gestor(a) ambiental de Canal Capital”.
4. EPLE-PD-007-IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.
5. MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.
6. MATRIZ DE IDENTIFICACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS.
7. EPLE-PD-008 IDENTIFICACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.
8. EPLE-MN-003 MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.
9. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES